

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50738 CÁDIZ

Edicto

D^a Covadonga Herrero Udaondo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC):

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 792/2018, con NIG 1101242120180009167 por auto de 11 de octubre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor COPITECNIC SL, con C.I.F. B11095551 y cuyo domicilio social lo tiene en calle Velázquez, s/n, bajo de Cádiz.

2.º Las facultades de la administración concursal son las de administración y disposición del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades, por Auto de fecha 11 de octubre de 2018.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad HISPACONTROL PROCEDIMIENTOS CONCURSALES S.L.P., y en virtud de lo dispuesto en el inciso final del art 27.1 L.C. ha designado a D. Juan Antonio Armada Villalta como persona natural que la represente en el ejercicio del cargo, con domicilio postal en Calle Paraiso nº 4, escalera 3, planta 3ª, oficina 2 de Jerez de la Frontera (11405) dirección electrónica jaarmada@concursoacreedores.org y teléfono de contacto 902005398.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 23 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180063177-1